

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Asociación Andaluza de Olivareros de Arbequino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 9 de octubre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Olivareros de Arbequino, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo firmantes del octa de constitución, entre otros: D. Antonio Gracia Bello, D. José Ignacio Jurado Valle, D. Francisco Linares Marales y D. José María Gómez Porras..

Sevilla, 9 de octubre de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO de convocatoria para la contratación de servicios de Auditoría. (PP. 1280/91).

Objeto de licitación: Contratación de los servicios de auditoría del Ayuntamiento de El Ejido.

Tipo de licitación: 10.000.000 de ptas (diez millones de pesetas) incluido IVA y demás tributos o gastos que pudieran generarse.

Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del correspondiente contrato.

Garantía definitiva: 400.000 ptas. (cuatrocientas mil pesetas).

Presentación de plicas: En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10 a 14 horas, y durante los 20 días naturales siguientes a la inserción del presente en el BOE:

Oficinas y Dependencias: Las pliegos y demás documentación necesaria serán falicitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio mueble de este Ayuntamiento.

## MODELO DE PROPOSICION

D ....., con domicilio en ..... con DNI nº ..... (o documento que legalmente le sustituya) en plena posesión de su copacidad jurídica en nombre propio o en representación de ....., hace constar:

Enterado del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la contratación de los servicios de auditoría de la Corporación, y de los demás documentos que constituyen el expediente de contratación, se compromete a la ejecución de dichos trabajos con arreglo a los mismos, con importe de ..... (en letra, pesetas).

Igualmente, para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir relacionada con el presente contrato, el suscribiente renuncia a su fuero jurisdiccional propio, y se somete expresa y totalmente a las juzgadas y tribunales de España, y de éstos, a los que sean competencia en el Término Municipal de El Ejido, de cualquier orden o instancia.

Así misma declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contrator con el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), según se desprende de la documentación acreditativa adjunta a la presente; y que conoce y acepta en su integridad el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y demás documentos que integran el expediente.

Fecha y firma.

## I.B. MIXTO NUM. 2 DE ALGECIRAS

ANUNCIO de extravío del título de Bachiller. (PP. 1233/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de Daña María del Rosario Gil de Castro, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Mixto núm. 2, con fecha 28 de agosto de 1986 y con el núm. 1184000208.

Algeciras, 23 de septiembre de 1991.- El Director.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 6, Abril Mayo Junio 1991

#### ESTUDIOS

- Presentación General  
*Santiago Muñoz Machado*  
 La posición constitucional del Consejo de Estado y sus competencias consultivas en relación con las Comunidades Autónomas
- José I. López González*  
 Reseña del debate de esta Ponencia
- Francisco López Menudo*  
 Los Consejos consultivos de las Comunidades Autónomas: composición y organización
- Francisco del Río Muñoz*  
 Reseña del debate de esta Ponencia
- Pedro Escribano Collado*  
 Posibles condicionantes de la delimitación funcional del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma. En especial, el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Andalucía
- José I. Morillo Velarde*  
 Reseña de debate de esta Ponencia

#### JURISPRUDENCIA

- COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA  
*Pedro Escribano Collado*  
 La eficacia directa del artículo 121 de la Constitución: la nueva doctrina del Tribunal Supremo sobre la responsabilidad del Poder Judicial
- Mariano López Benítez*  
 Interdicción de las *leges repetitae*? (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 62/1991 de 22 de marzo)
- NOTAS DE JURISPRUDENCIA
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-  
*(Francisco Escribano López)*
- TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA  
 I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura. Educación. Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.-

- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo (*José I. López González*)- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José Luis Rivero Isern*)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

*Antonio Porras Nadalés*  
*Ana Carmona Contreras*  
 El Debate de la Ley de Presupuestos

#### DOCUMENTOS

La impugnación de la Ley Canaria 13/1986 del Consejo Consultivo

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
 Disposiciones Especiales  
 Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
 Índice Análítico  
*(Antonio Jiménez Blanco y Javier Barneš Vázquez)*

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La Agencia de Medio Ambiente  
 ORGANIGRAMAS: Consejería de Cultura y Medio Ambiente  
 Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma  
*(José I. Morillo Velarde Pérez)*

#### BIBLIOGRAFIA

- RECENSIONES  
 MARTIN DEL BURGO y MARCHAN, ANGEL: El principio general de competencia en Derecho Administrativo. (Con un estudio preliminar sobre el poder)  
*(Alfonso Pérez Moreno)*
- INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA: Elecciones al Parlamento de Andalucía  
*(Antonio Porras Nadalés)*
- J.M. FARAMINAN, M. DELGADO, J. CAZORLA, M<sup>a</sup> DOLORES FIGARES: Construir Europa. Andalucía. Interdependencia e identidad andaluza ante la integración europea  
*(Antonio Porras Nadalés)*
- ANTONIO FANLO LORAS: Fundamentos constitucionales de la autonomía local  
*(Eloisa Carbonell Porras)*
- NOTICIAS DE LIBROS  
*(Pedro Escribano Collado)*



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)  
 Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 Apartado de Correos n° 100.000  
 41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53  
 Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
 en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## PUBLICACIONES

**Título:**

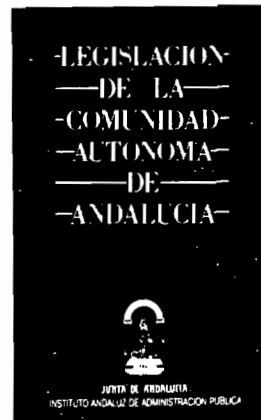
### LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**NOVEDAD**

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-052-3.

**Depósito Legal:** SE-885-1989.

**Formato:** UNE A5L.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1991

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARÁN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.